



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés social y ayuda humanitaria. Línea 2. Año 2019.

BDNS(Identif.): 460424.

Beneficiarios.

Serán beneficiarios de esta convocatoria Asociaciones y entidades de carácter social y humanitario, sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y en funcionamiento y debidamente inscritas en Registro de Asociaciones del Principado de Asturias.

Objeto de la convocatoria.

Línea 2: "Subvenciones para la realización de proyectos de cooperación y acción humanitaria en el Municipio de Villaviciosa".

Se considerarán proyectos o actividades de cooperación y acción humanitaria a los efectos de las presentes bases reguladoras, los que se detallan a continuación:

- a) Actuaciones realizadas desde la comunidad dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas que sobreviven en campamentos de refugiados desarrolladas en el Municipio de Villaviciosa.
- b) Actuaciones dirigidas principalmente a la atención en el ámbito sociocomunitario, con especial atención a la población infantil más vulnerable desarrolladas en el Municipio de Villaviciosa.
- c) Programas dirigidos a fomentar la solidaridad y la interculturalidad entre las personas refugiadas y los vecinos de Villaviciosa.

Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés social y acción humanitaria en el municipio de Villaviciosa, publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 94 de 17 de mayo de 2019.

Cuantía.

La cuantía de la convocatoria será de 4.000 € Partida 2316-480.05.

Plazo de presentación de solicitudes.

El procedimiento se iniciará a instancia de parte mediante la presentación de la solicitud correspondiente, durante los 20 días hábiles siguientes desde la publicación de la convocatoria de subvención en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Villaviciosa, a 7 de junio de 2019.—El Presidente del Patronato Municipal de Servicios Sociales.—Cód. 2019-06038.